

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-133 /2024

PROMOVENTE: HUGO ROSAS
ISLAS Y OTROS.

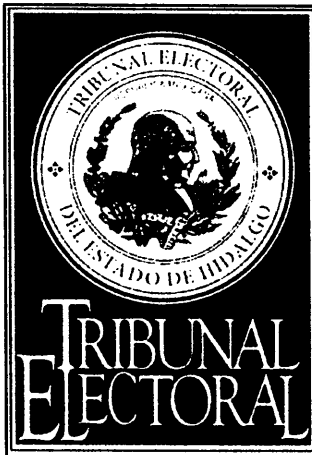
AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo; **veintisiete de abril veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha veintiséis de abril del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **veintidós horas con veinticinco minutos**, del día en que se actúa el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **HUGO ROSAS ISLAS Y OTROS**, como promoventes en el presente juicio a la cuenta de correo martin.camargo@notificacionteeh.org.mx, el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia simple del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO
ACTUARIA





En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta de; I. Impresión del archivo digital del medio de impugnación y anexos que fueron recibidos vía correo electrónico en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, a las 17:16 del día veinticinco de abril, dirigido a este Órgano Jurisdiccional suscrito por Hugo Rosas Islas, Francisco Alonso Ramírez Andrade, Alberto Solís Galoso y Aristeo Espinoza Duran y Felipe Gerónimo Licon Escamilla, constante de treinta y una fojas; II. II. Acuerdo de turno de veinticinco de abril del dos mil veinticuatro, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional hace constar que fue promovido por Hugo Rosas Islas y OTROS, el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, mismo medio de impugnación que fue registrado y turnado a esta ponencia con el número de expediente **TEEH-JDC-133/2024**.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347,347, 352,364, 372, 374,375, 378, 434 Y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1,12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, **agréguese** a los autos, **radíquese** el expediente en esta ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente.

SEGUNDO. Tomando en consideración que el medio de impugnación fue recibido de manera electrónica, y por lo tanto no obran firmas autógrafas del escrito inicial de demanda, de

conformidad con el artículo 352 fracción IX, se instruye a la Secretario de Estudio y Proyecto en turno a efecto de que el día **veintinueve de abril del año en curso**, a las 12:00 horas, realice con los promoventes una videollamada a través de la plataforma **ZOOM**, levantándose para tal efecto acta circunstanciada en la que se asiente **si ratifican o no su escrito inicial de demanda**.

Por tanto, para estar en posibilidad de realizar este acto procesal, se requiere a los promoventes, para que el día y hora señalado en este punto de acuerdo, ingrese a la plataforma digital **ZOOM**, a través de la siguiente liga:

- <https://us05web.zoom.us/j/87944577069?pwd=OILmxrFTUltETTbvFcbWBQI4LFUBoJ.1>
- ID de reunión: 879 4457 7069 y;
- Contraseña: q22Nff

Lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo la videollamada de ratificación correspondiente; quedando vigente el apercibimiento, que, en caso de no hacerlo así, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 353 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se desechará de plano su escrito incidental.

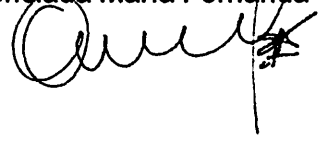
TERCERO. Se tiene por señalado el correo institucional martin.camargo@notificacionteeh.org.mx para oír y recibir notificaciones dentro del presente juicio, por tanto, tal y como lo solicitan los promoventes, notifíquese el presente proveído a través de esta vía.

CUARTO. Asimismo, y posterior a la videollamada que se lleve a cabo en la fecha señalada en el punto **SEGUNDO** agréguese al expediente el acta levantada con motivo de la diligencia virtual de ratificación de contenido y firma del escrito inicial recibido en fecha cuatro de abril del año en curso.

QUINTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE.**



NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-133/2024

De <jorge.hernandez@teeh.org.mx>
Destinatario Martin Camargo <martin.camargo@notificacionteeh.org.mx>
Fecha 2024-04-27 22:25

 CEDULA_NOTIFICACION-TEEH-JDC-133-2024 NOTIFICACION AL PROMOVENTE.pdf (~1,7 MB)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-133/2024.
PROMOVENTE: HUGO ROSAS ISLAS Y OTROS.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

C. HUGO ROSAS ISLAS Y OTROS.
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, Con fundamento en los artículos 352 ultimo párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiseis de abril del año en curso, dictado por el MAGISTRADO LEODEGARIO HERNANDEZ CORTEZ; emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidos horas con veinticinco minutos se notifica por correo electrónico a HUGO ROSAS ISLAS Y OTROS. como promoventes en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato pdf del referido acuerdo, y la presente cedula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE.-----

A si mismo procedo a notificar por medio de cedula que se fija en los estrados físicos y electronicos, anexando copia simple del acuerdo, de lo cual se asienta para cada constancia legal, Doy Fe.-----

Agradeceré que por este medio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, a si como el archivo anexo.-----

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-133 /2024

PROMOVENTE: HUGO ROSAS
ISLAS Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintisiete de abril veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha veintiséis de abril del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **HUGO ROSAS ISLAS Y OTROS**, como promovente en el presente juicio a la cuenta de correo martin.camargo@notificacionteeh.org.mx, el mencionado proveído, el suscrito Actuario se ASIENTA LA RAZÓN de que siendo las **veintidós horas con veinticinco minutos** del día en que se actúa, le notifico electrónicamente el mencionado acuerdo de la que se anexó cédula por correo electrónico, copia simple del referido acuerdo; al igual se fijaron en los **ESTRADOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO
ACTUARIA

